



ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución 512/2024

RESOL-2024-512-APN-ENRE#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 02/08/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-15765663-APN-SD#ENRE, la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 104 de fecha 16 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la emergencia del Sector Energético Nacional declarada hasta el día 31 de diciembre de 2024 por el Decreto N° 55 de fecha 16 de diciembre de 2023, mediante la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 104 de fecha 16 de febrero de 2024 se dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSENER S.A.), con vigencia a partir del 1 de febrero de 2024, del mecanismo de actualización de la remuneración de TRANSENER S.A. y del Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) aplicada a la transportista.

Que mediante la Nota N° NO-2024-80540017-APN-MEC de fecha 31 de julio de 2024, el MINISTERIO DE ECONOMÍA instruyó a la SECRETARÍA DE ENERGÍA, entre otras cosas, a "...llevar adelante las acciones necesarias para ajustar los precios PEST y PIST y la generación de energía eléctrica no contractualizada..." y a comunicar al ENRE para que proceda a la actualización de las tarifas de transporte y distribución de energía eléctrica, para los consumos del mes de agosto de 2024, "...a fin de no incurrir nuevamente en prácticas distorsivas de los precios y tarifas del sector energético, en un contexto de notoria desaceleración inflacionaria verificada a la fecha, resulta razonable y prudente actualizar los mismos".

Que, mediante la Nota N° NO-2024-80757341-APN-SE#MEC de fecha 1 de agosto de 2024, la SECRETARÍA DE ENERGÍA remitió al ENRE la Nota N° NO-2024-80540017-APN-MEC a fin de que dé cumplimiento a lo allí dispuesto.

Que, conforme lo indicado en las notas mencionadas en los párrafos precedentes, se determinaron los cargos de transporte establecidos en el Contrato de Concesión para cada tipo de equipamiento y tensiones que regirán a partir de la entrada en vigencia de esta resolución y el Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas aplicada a la transportista.

Que se ha realizado el correspondiente dictamen jurídico conforme lo requerido por el inciso d), punto (ii), del artículo 7 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549.



Que el ENRE es competente y el Interventor se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2, 40 a 49, 54 y 56 incisos a), d) y s) y 63 incisos a) y g) de la Ley N° 24.065, artículos 4 y 6 del Decreto N° 55 de fecha 16 de diciembre de 2023 y artículos 1 y 3 de la Resolución de la SECRETARÍA DE ENERGÍA (SE) N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar los valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSENER S.A.) y el valor Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) aplicados a la transportista, contenidos en el Anexo (IF-2024-80985132-APN-ARYEE#ENRE) que forma parte integrante de la presente resolución, a partir del 1 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese a TRANSENER S.A., a la ASOCIACIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (AGEERA), a la ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ATEERA), a la ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ADEERA), a la ASOCIACIÓN DE GRANDES USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (AGUEERA) y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) junto con el Anexo (IF-2024-80985132-APN-ARYEE#ENRE).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Dario Oscar Arrué

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 05/08/2024 N° 50770/24 v. 05/08/2024

Fecha de publicación 05/08/2024



Anexo I

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSENER S.A.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 500 kV:	\$ 33.300,383 por hora	Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Con Trescientos Ochenta y Tres Milésimas por hora
·	Por cada salida de 220 kV:	\$ 29.968,695 por hora	Pesos Veintinueve Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con Seiscientos Noventa y Cinco Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 26.641,743 por hora	Pesos Veintiseis Mil Seiscientos Cuarenta y Un Con Setecientos Cuarenta y Tres Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 213,173 por hora por MVA	Pesos Doscientos Trece Con Ciento Setenta y Tres Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 213,173 por hora por MVA	Pesos Doscientos Trece Con Ciento Setenta y Tres Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 500 kV:	\$ 63.593,657 por hora por cada 100 km	Pesos Sesenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Tres Con Seiscientos Cincuenta y Siete Milésimas por hora por cada cien kilómetros
·	Para líneas de 220 Kv o 132 kV:	\$ 52.994,640 por hora por cada 100 km	Pesos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Cuatro Con Seiscientos Cuarenta Milésimas por hora por cada cien kilómetros

Por el concepto de operación y mantenimiento de la Ampliación de Servicios Auxiliares en la Estación Cerrito de la Costa: \$ 1.699.426 más IVA por mes Pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiseis más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para el Sistema de Monitoreo de Oscilaciones (SMO): \$ 10.379.689 más IVA por mes Pesos Diez Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Nueve más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación (DAG) Comahue: \$ 29.060.533 más IVA por mes Pesos Veintinueve Millones Sesenta Mil Quinientos Treinta y Tres más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento correspondiente a la Etapa DOS (2) del Automatismo de Desconexión Automática de Transmisión Ezeiza - Rodríguez asignada a TRANSENER S.A.: \$ 4.700.237 más IVA por mes Pesos Cuatro Millones Setecientos Mil Doscientos Treinta y Siete más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación/Demanda de Exportación (DAG/DAD) NEA: \$ 45.511.184 más IVA por mes Pesos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Once Mil Ciento Ochenta y Cuatro más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación (DAG) NOA Tramo 1 NOA- Centro: \$ 30.726.813 más IVA por mes Pesos Treinta Millones Setecientos Veintiseis Mil Ochocientos Trece más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación (DAG) NOA, Tramo 2 Centro- Litoral: \$ 16.791.972 más IVA por mes Pesos Dieciséis Millones Setecientos Noventa y Un Mil Novecientos Setenta y Dos más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación (DAG) NOA, Tramo 3 Cobos- Resistencia: \$ 23.012.345 más IVA por mes Pesos Veintitres Millones Doce Mil Trescientos Cuarenta y Cinco más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación (DAG) Gran Mendoza: \$ 51.701.891 más IVA por mes Pesos Cincuenta y Un Millones Setecientos Un Mil Ochocientos Noventa y Un más IVA por mes

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) \$ 395.000.445 Pesos Trescientos Noventa y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSENER S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Anexo I

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSENER S.A.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 500 kV:	\$ 33.300,383 por hora	Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Con Trescientos Ochenta y Tres Milésimas por hora
·	Por cada salida de 220 kV:	\$ 29.968,695 por hora	Pesos Veintinueve Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con Seiscientos Noventa y Cinco Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 26.641,743 por hora	Pesos Veintiseis Mil Seiscientos Cuarenta y Un Con Setecientos Cuarenta y Tres Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 213,173 por hora por MVA	Pesos Doscientos Trece Con Ciento Setenta y Tres Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 213,173 por hora por MVA	Pesos Doscientos Trece Con Ciento Setenta y Tres Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 500 kV:	\$ 63.593,657 por hora por cada 100 km	Pesos Sesenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Tres Con Seiscientos Cincuenta y Siete Milésimas por hora por cada cien kilómetros
·	Para líneas de 220 Kv o 132 kV:	\$ 52.994,640 por hora por cada 100 km	Pesos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Cuatro Con Seiscientos Cuarenta Milésimas por hora por cada cien kilómetros

Por el concepto de operación y mantenimiento de la Ampliación de Servicios Auxiliares en la Estación Cerrito de la Costa: \$ 1.699.426 más IVA por mes Pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiseis más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para el Sistema de Monitoreo de Oscilaciones (SMO): \$ 10.379.689 más IVA por mes Pesos Diez Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Nueve más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación (DAG) Comahue: \$ 29.060.533 más IVA por mes Pesos Veintinueve Millones Sesenta Mil Quinientos Treinta y Tres más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento correspondiente a la Etapa DOS (2) del Automatismo de Desconexión Automática de Transmisión Ezeiza - Rodríguez asignada a TRANSENER S.A.: \$ 4.700.237 más IVA por mes Pesos Cuatro Millones Setecientos Mil Doscientos Treinta y Siete más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación/Demanda de Exportación (DAG/DAD) NEA: \$ 45.511.184 más IVA por mes Pesos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Once Mil Ciento Ochenta y Cuatro más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación (DAG) NOA Tramo 1 NOA- Centro: \$ 30.726.813 más IVA por mes Pesos Treinta Millones Setecientos Veintiseis Mil Ochocientos Trece más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación (DAG) NOA, Tramo 2 Centro- Litoral: \$ 16.791.972 más IVA por mes Pesos Dieciséis Millones Setecientos Noventa y Un Mil Novecientos Setenta y Dos más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación (DAG) NOA, Tramo 3 Cobos- Resistencia: \$ 23.012.345 más IVA por mes Pesos Veintitres Millones Doce Mil Trescientos Cuarenta y Cinco más IVA por mes

Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación (DAG) Gran Mendoza: \$ 51.701.891 más IVA por mes Pesos Cincuenta y Un Millones Setecientos Un Mil Ochocientos Noventa y Un más IVA por mes

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) \$ 395.000.445 Pesos Trescientos Noventa y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSENER S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.